



ACUERDO DE 2 DE MARZO DE 2023, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, POR ACCESO LIBRE, COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN EL GRUPO PROFESIONAL E1 (SERVICIOS COMERCIALES), SUJETO AL IV CONVENIO COLECTIVO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EN EL MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL (Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 29 de marzo de 2022, BOE de 30 de marzo).

Concluida la valoración de la fase de concurso del proceso selectivo, este Tribunal Calificador,

ACUERDA:

Primero.- Publicar la valoración provisional de méritos de los aspirantes de la fase de concurso con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total. Dicha relación se publicará en la página web <https://mpt.gob.es/ministerio/procesos-selectivos/laboral-al-pi.html>

Segundo.- De conformidad con lo establecido en la base 6.5 de la Resolución de convocatoria, los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente Acuerdo, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo el Tribunal publicará la relación con la valoración definitiva de la fase de concurso.

Dichas alegaciones podrán ser presentadas telemáticamente en el Registro Electrónico del Ministerio de Política Territorial, dirigidas a la Subdirección General de Recursos Humanos de la Administración General del Estado en el Territorio (DIR3: EA0040160), o por cualquiera de las formas que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

FECHA PUBLICACIÓN: 3 de marzo de 2023

FECHA INICIO PLAZO ALEGACIONES: 6 de marzo de 2023

FECHA FIN PLAZO ALEGACIONES: 17 de marzo de 2023

La Presidenta del Tribunal,

Esmeralda González Álvarez



VALORACIÓN PROVISIONAL FASE CONCURSO

Grupo Profesional E1 - Especialidad Servicios Comerciales

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Méritos profesionales	Méritos académicos	Total méritos fase de concurso
***3056**	LOBATON SANCHEZ, SOLEDAD	7,50	0,00	7,50
***4311**	LOPEZ GESTAL, JOSE LUIS	0,00	0,00	0,00
***9354**	PEREZ PEREZ, ANAIS	0,00	0,00	0,00

